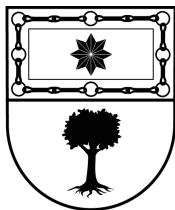


AYUNTAMIENTO DE URRALBAJO  
URRALBEITIKO UDALA



C/ La Plaza, 18  
31480 ARTIEDA (NAVARRA/NAFARROA)  
Tel. 948 883 037  
CIF: P3124200A  
ayuntamiento@urraulbajo.es  
www.urraulbajo.es

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE  
URRAULBAJO DEL 21-02-2024.

**SRS. ASISTENTES:**

D. MARIA JOSE BEAUMONT ARISTU  
D. FRANCISCO JAVIER IRIARTE  
GARCIA  
D. IOSU OLLO GARCIA  
D. PEDRO JOSE BEAUMONT ARISTU  
D. EMILIA MOLINA MORCILLO

En Urraúl Bajo a 21 de febrero de dos mil veinticuatro. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia de la Sra.

Alcaldesa, Dña. María José Beaumont Aristu, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sra. Secretaria, Dña. Sara Pérez Luqui; siendo las 13:00 horas, se dio comienzo a la sesión, despachándose a continuación los asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y firma.

2º APROBACIÓN INICIAL CUENTAS 2023.

Asiste a la Comisión Especial de Cuentas la Técnica de Geserlocal.

La Alcaldesa expone el tema, pasando la Comisión a repasar los estados de gastos e ingresos con la asistencia técnica de la Técnica de Geserlocal, tras lo cual se pregunta a los asistentes si tienen algo que comentar.

Visto el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2023, examinada su documentación y considerando que la misma ha quedado cumplimentada justificadamente. Se formulan algunas cuestiones con respecto a variaciones de

partidas presupuestarias concretas que son aclaradas por la Técnica aportando las facturas correspondientes.

SE ACUERDA, por unanimidad, dictaminar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Urraúl Bajo y ordenar que la referida Cuenta, así como el Informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público en el Tablón de Anuncios Municipal por plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, y caso de presentarse éstas, sean examinadas por la Comisión, y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emita, en su caso, un nuevo Informe. Acompañada de los Informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación en su caso. Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

### 3º APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se expone la necesidad de aprobar una Ordenanza Fiscal al respecto ante la inexistencia de una en el Ayuntamiento y la solicitud de un vecino del Valle de la misma, para recoger la bonificación por discapacidad. Se aprovecha para regular las bonificaciones respecto de los vehículos "ECO" y "0 Emisiones".

Se aprueba por unanimidad su aprobación inicial y su publicación en el BON.

### 4º APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES COMUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE URRÁUL BAJO Y APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Se aprueban por unanimidad tanto el Proyecto como los Pliegos.

### 5º APROBACIÓN RENOVACIÓN COTO DE CAZA NA-10555

Se aprueba por unanimidad su renovación.

### 6º APROBACIÓN PLIEGOS Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL COTO DE CAZA NA-10555 A LA SOCIEDAD DE CAZADORES LOCAL.

Se aprueba el Pliego por unanimidad, fijándose el precio en el mismo que se está cobrando actualizado con el IPC. Queda condicionada la tramitación del mismo a la

respuesta del Ayuntamiento de Ibargoiti acerca de la cesión del término de Vesolla.

7º APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE SANGUESA Y PREPIRINEO.

Se aprueba por unanimidad y se dispone la notificación a CEDERNA GARALUR.

8º APROBACIÓN CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REGISTRO ÚNICO DE PAREJAS ESTABLES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

Se aprueba por unanimidad y se dispone su difusión por los medios habituales.

9º DECISIÓN QUE PROCEDA SOBRE COLABORACIÓN SOLICITADA POR LA IKASTOLA DE SANGUESA PARA LA CELEBRACIÓN DEL NAFARROA OINEZ DE 2024.

Se explica que este año el Oinez se organizará por la Ikastola de Sangüesa y se informa de aportaciones realizadas por este Ayuntamiento al Oinez celebrado por la Ikastola de Lumbier, acordándose por unanimidad realizar una aportación de mil euros a la citada Ikastola.

10º DECISIONES QUE PROCEDAN SOBRE EL ALQUILER DE CARPA A TOLDOS BERRIAINZ.

Se expone el interés de alquilar una carpa por parte del Concejo de San Vicente, así como por parte del Ayuntamiento para el Día del Valle, las fiestas de Sansoáin y las de Aldunate. Se acuerda facultar a María José Beaumont para la tramitación de la adjudicación del contrato menor del alquiler de la carpa para el Día del Valle y para las fiestas de los pueblos tutelados citados.

11º DECISIONES QUE PROCEDAN SOBRE ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL VALLE.

Iosu Ollo expone que está a la espera de recibir los menús de la sidrería consultada para servir la comida, así como de organizar el suministro de sillas y mesas y la contratación de las distintas actividades lúdicas del Día (conciertos, parque infantil, cena...etc.).

Se le informa de que la partida presupuestaria para la organización de este día es de seis mil euros y se

establece que la hora de finalización de las actividades será la una de la madrugada.

## 12º DECISIONES QUE PROCEDAN SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR EL AYUNTAMIENTO A LOS CONCEJOS.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Resultando que como consta en el archivo municipal, por Resolución 898/2000, de 20 de diciembre, se convocaron subvenciones para la implantación de la normativa de desarrollo presupuestario y contable de la Ley de Haciendas Locales de Navarra (varios Decretos Forales de 2001 en su desarrollo que eran de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de dicho año) en aquellos Concejos que no hubieran implantado voluntariamente la nueva normativa.

Resultando que según el Anexo I de dicha Resolución los compromisos del Ayuntamiento se constreñían a la obligación de recoger y contabilizar periódicamente, como mínimo trimestralmente, la información contable, al suministro de información sobre la ejecución presupuestaria, al apoyo a los Concejos en la elaboración de sus presupuestos, a la preparación de la liquidación y cuenta general de los Concejos, así como a la devolución de todos los justificantes y libros contables al finalizar el ejercicio presupuestario y, en fin, al apoyo en la realización de modificaciones presupuestarias.

Resultando que los Concejos que lo encomendaran se comprometían a suministrar información al Ayuntamiento periódicamente para su contabilización, al inicio del proceso para la elaboración del presupuesto y a la recogida trimestral y anual de la información elaborada para su presentación a los plenos del Concejo y su depósito en el archivo concejil.

Resultando que las subvenciones que pudieran otorgarse implicaban el compromiso de llevar la contabilidad por un mínimo de cuatro periodos contables.

Resultando que a la vista de la Resolución citada el Ayuntamiento acordó en sesión de 11 de enero de 2001 manifestar su disposición a la llevanza de la contabilidad informatizada de todos los Concejos enclavados en su

término municipal, constando en el archivo municipal que solamente encomendaron al Ayuntamiento esa llevanza los Concejos de Tabar (acuerdo de 26 de enero de 2001) y de Grez y Sansoáin (acuerdos de 2 y de 4 de abril de 2001, respectivamente), constando así también un certificado del secretario municipal de 27 de noviembre de 2003 en el sentido de que se estaba llevando la contabilidad de los Concejos de Tabar, San Vicente, Rípodas, Sansoáin y Grez, en los términos y condiciones contenidos en la citada Resolución 898/2.000.

Resultando que los Concejos de Grez y Sansoáin se extinguieron hace años, y que al Concejo de Artieda nunca se le ha llevado la contabilidad y gestión presupuestaria.

Resultando que a los Concejos de Tabar, San Vicente y Rípodas, no sólo se les viene llevando desde el Ayuntamiento desde hace años la contabilidad y la gestión presupuestaria, sino absolutamente todos los asuntos de su competencia: aprovechamientos forestales, adjudicaciones de terrenos comunales de cultivo y de pastos, adjudicaciones de obras, expedientes de subvenciones, etc. etc., obrando en el archivo municipal de manera impropia toda la documentación correspondiente a dichos trabajos, generando ya un problema de espacio para el archivo del propio Ayuntamiento.

Considerando la creciente complejidad en la llevanza de las gestiones de contabilidad y presupuestarias de los Concejos, a las que el personal administrativo municipal y también el personal de la empresa Geserlocal, contratada por el Ayuntamiento, vienen dedicando un tiempo importante y cada vez más intenso, en detrimento de la prestación de esos servicios al Ayuntamiento.

Considerando el incremento de todos los demás trabajos que se han citado y que se vienen realizando para solo algunos de los Concejos del Valle, a los que se viene dedicando también un tiempo importante y cada vez más intenso, en detrimento de la prestación de servicios al Ayuntamiento.

Considerando que el Ayuntamiento no tiene el deber jurídico de soportar a cargo de sus presupuestos (que se nutren sensiblemente de las aportaciones de la ciudadanía de todo el vecindario del Valle), los gastos derivados de la llevanza de las gestiones contables y presupuestarias, y de los demás trabajos referidos, que son responsabilidad de los Concejos.

Considerando no obstante lo anterior (y teniendo en cuenta que desde el 1 de enero de 2.024 la administrativa del Ayuntamiento tiene jornada completa) se podrían seguir realizando dichos servicios de gestión contable y presupuestaria, el Ayuntamiento se ofrece a efectuarlos en las siguientes condiciones:

- los días en que el personal administrativo del Ayuntamiento podrá atender los requerimientos de los Concejos, tanto en forma presencial, como telefónica, como por correo electrónico, serán exclusivamente los martes y los viernes de 12:00 a 14:00 h.

- los Concejos aportarán al Ayuntamiento la cantidad de 3.000€/año, calculados en esta fecha en consideración al tiempo que se dedica y a los gastos derivados de la prestación de dichos servicios, en proporción al número de habitantes de cada Concejo, cantidad que será revisada anualmente.

- la primera anualidad lo es con efectos de 1 de enero de 2024, y deberá ser satisfecha con anterioridad al día 30 de junio de 2024.

Por lo expuesto,

**SE ACUERDA.-**

1.- Prestar los servicios de gestión contable y presupuestaria (siempre y cuando sean susceptibles de ser prestados por el personal administrativo del Ayuntamiento), a los Concejos del Valle que así lo deseen, en los días y condiciones económicas señaladas, durante un período de 3 años.

2.- Una vez se manifieste aceptación del presente acuerdo por cualesquiera de los Concejos se prorrateará la cantidad antedicha de 3.000€/año en la proporción del número de habitantes de cada uno de los Concejos aceptantes, así como también se fijará el horario de atención del personal administrativo del Ayuntamiento para cada uno de los Concejos dentro de los días y del horario señalados (martes y viernes de 12:00 a 14:00 h.).

3.- Debido a la escasez de espacio en la sede del Ayuntamiento para el propio archivo municipal, la documentación perteneciente a varios de los Concejos y que obra como se ha señalado en la sede del Ayuntamiento debe ser retirada por éstos, dejando en todo caso la documentación de los últimos 4 años para, en su caso, el

seguimiento de la prestación de los servicios de gestión contable y presupuestaria.

4.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Concejos de Artieda, Rípodas, Tabar y San Vicente, a fin de que en el plazo de 15 días desde la notificación del presente Acuerdo, manifiesten su aceptación.

Se aprueba por unanimidad.

13º ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE ADHESIÓN A CONVENIO TELÉFONO ATENCIÓN CIUDADANA 012.

Se faculta a María José Beaumont para tramitar y suscribir el Convenio cuando se reciba la información solicitada por entender que se trata de un asunto de interés para el vecindario del Valle.

14º DECISIÓN QUE PROCEDA SOBRE LA FIGURA TECIR EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE SANGÜESA.

Se acuerda la posición favorable del Ayuntamiento.

15º REHABILITACIÓN VIVIENDA NARDUÉS ALDUNATE.

Con respecto a la obra de rehabilitación que se está llevando a cabo en la vivienda pública de Nardués Aldunate y las recientes informaciones recibidas de la Dirección Técnica de la misma, se observa que son inadmisibles dichas informaciones teniendo en cuenta que el presupuesto de dicha obra fue revisado por la Dirección Técnica de Obra, es decir, Don R. M. M. y Don E. P. R., el 2 de agosto de 2023, documento que obra en dependencias municipales. Se entiende que el estado de la fachada no puede constituir vicio oculto y por ello no son de recibo las afirmaciones de la Dirección Técnica en su comunicación a este Ayuntamiento acerca de la fecha de elaboración de la Memoria Técnica en agosto de 2021 en cuanto que dos años más tarde se actualizó el presupuesto, de lo que se desprende, sin lugar a dudas, que para realizar dicha revisión y actualización del presupuesto en 2023 se visitó el edificio y se tuvo en cuenta el estado del mismo en el momento de la firma del nuevo presupuesto, en caso contrario denotaría una grave falta de profesionalidad.

En cuanto a la necesidad de retirar la tarima para poder alcanzar la altura mínima legal, resulta del todo incomprensible que no se tuviera en cuenta a la hora de realizar la memoria técnica, atendiendo sobre todo al hecho de que en dicho documento consta una altura final para la

vivienda superior a la altura mínima legal. Este aspecto tampoco constituye un vicio oculto.

Por último, en lo referente a la existencia de un único contador del agua y la luz del edificio en su conjunto, nos parece también sorprendente que a la hora de elaborar el Proyecto no se tuviera en cuenta dicha cuestión al tratarse de una obra de rehabilitación de una vivienda incluida en un edificio que está conformado por una capilla, un almacén y la vivienda en cuestión.

No obstante todo lo anteriormente expuesto se acuerda;

1.-Aprobar el nuevo presupuesto presentado por R. M. M. el día 15 de febrero de 2024 referente al tratamiento de la fachada de la vivienda así como a la necesidad de retirar la tarima del suelo para poder alcanzar la altura mínima legal, ascendente a 11.293,39 euros.

2.-Aprobar la colocación de dos contadores de agua y la luz del edificio para que se separe así el contador de la vivienda rehabilitada del resto del edificio.

3.-La reserva del ejercicio de las acciones legales procedentes en exigencia de responsabilidad de la Dirección Técnica de Obra por las negligencias cometidas en la elaboración de la Memoria Técnica.

4.- A partir de este momento se realizarán visitas periódicas a las obras por parte de Concejales del Ayuntamiento, en representación de este, esperando sean atendidos debidamente por la Dirección Técnica y/o Jefe de Obra.

5.-Notificar el presente acuerdo a Don R. M. M., Don E. P. R. y a ERKI Construcción Sostenible SL.

16º KM KORRIKA Y OFERTA DE HAMAICA PARA GRABACIÓN DE VIDEO Y OTROS Y PRECIO.

Se informa de la adquisición por el Ayuntamiento de un km de la Korrika por 700 euros más IVA y se expone una oferta recibida para la grabación en video del mismo por parte de Hamaika, acordándose la contratación de los servicios de la misma de grabación en video del km del Ayuntamiento por 350 euros más IVA.

17º RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Resolución 1/2024: Adjudicación contrato de mantenimiento de las instalaciones relacionadas con el agua de boca a Multiservicios Eslava.

Resolución 2/2024: Nombramiento de Doña M. C. L. como persona idónea para realizar las funciones del Registro Civil.

Resolución 3/2024: Informar favorablemente la concesión de licencia de obra por parte del Concejo de Artieda para la construcción de entronque hormigonado en el camino de acceso noroeste en la parcela 252 del polígono 10 de Artieda, Urraúl Bajo.

Resolución 4/2024: Alta en el Padrón Municipal de Doña S. K.

Resolución 5/2024: Caducidad de licencia de obra concedida en marzo de 2019 para rehabilitación de vivienda para casa rural en Nardués Aldunate.

Resolución 6/2024: Alta en el Padrón Municipal de Doña A. de los Á. y Doña I. del R. M.

Resolución 7/2024: Adjudicación de la dirección técnica de obra de los arreglos de los caminos dañados por las DANAS a SERTECNA.

Resolución 8/2024: Adjudicación de las obras de arreglo de los caminos dañados por las DANAS a Mendizar Excavaciones.

Resolución 9/2024: Adjudicación a Al Kubo Ingeniería SL para la elaboración de la documentación técnica y tramitación de la subvención sobre eficiencia energética.

Resolución 10/2024: Adjudicar a Talleres Torralba Berdún SLU la construcción e instalación de tres soportes a medida así como de protectores para los motores de los equipos de aire acondicionado.

Resolución 11/2024: Caducidad del expediente relativo a la Licencia de Actividad solicitada por el Arzobispado para Albergue en Aldunate.

Resolución 12/2024: Baja de oficio en el Padrón municipal de Doña A. R.

Resolución 13/2024: Baja de oficio en el Padrón Municipal de Don Donal M. O.

Resolución 14/2024: Baja de oficio en el Padrón Municipal de Doña M. F. y Don R. E.

Resolución 15/2024: Alta en el Padrón Municipal de Doña I. A. y Don M. M.

Resolución 16/2024: Alta en el Padrón Municipal de Doña M. L. F.

18º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Lila informa sobre la jornada "Tejiendo la despensa" organizada por CEDERNA y se acuerda no realizar ninguna aportación por parte del Ayuntamiento.

Se comunica que se ha recibido una petición de limpieza de la acequia paralela a la carretera de acceso a Sansoáin y tras trasladar dicha petición a Carreteras del Gobierno de Navarra nos han informado que no consta como carretera. Por tanto se decide proceder a la limpieza de la acequia adjudicando los trabajos a J. I. y proceder posteriormente a la tramitación para el reconocimiento de dicha carretera como propiedad del Gobierno de Navarra.

Se comunica que se ha procedido a tramitar, a raíz de una petición vecinal, la limpieza del puente de Grez por parte de Conservación de Carreteras del Gobierno de Navarra. Las actuaciones de limpieza ya se han llevado a cabo y se queda en comprobarlas.

Se informa sobre la Junta Extraordinaria de ANIMSA.

Se informa del Bando de la Mancomunidad de Irati referente al adelanto del cobro de las tasas para evitar así la subida de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman los asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.